



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo.: El Secretario / La Secretaria

Fecha:

Fecha terminación exposición:	02/12/15
Fecha inicio exposición:	02/12/15
Nº. Ref.:	02/12/15
Organismo que lo emite:	

Tablón de Anuncios
Ayto de Alhaurín de la Torre (Málaga)

EDICTO

Se hace saber que con fecha de 27 de noviembre de 2015, se aprobó por Junta de Gobierno Local detallado en el "PUNTO Nº 34.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FIESTAS POPULARES Y TURISMO, RELATIVA A LA APROBACION DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL XVII CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"PROPUESTA Que presenta ante la Junta de Gobierno Local, el Concejal- Delegado de Cultura, D. Mario Pérez Cantero, relativa a la aprobación de las bases del XVII Concurso de postales navideñas. ANTECEDENTES DE HECHO Se transcribe informe de la funcionaria del Área de Cultura: "INFORME ANTECEDENTES DE HECHO Como cada año, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, convoca un concurso de postales navideñas dirigidos a los niños y niñas de la localidad, que pertenezcan al último ciclo de la etapa escolar de primaria. El objetivo del concurso es fomentar la creatividad, inquietud cultural e inclinaciones artísticas de los más pequeños dentro de un marco de participación escolar, ya que la convocatoria se hace a través de los centros docentes. Se seleccionará la imagen que acompañará la felicitación municipal de Navidad del Ayuntamiento que remite el señor Alcalde, de la cual se hará una edición impresa. La técnica empleada para la realización de trabajos será libre, en formato DIN-A4 con temática navideña. El plazo de admisión de originales finalizará el 24 de noviembre de 2015 y serán entregados en la oficina de la Finca El Portón en horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Como requisito imprescindible, al dorso de los trabajos, deberán constar los datos del autor (nombre, apellidos, teléfono, curso y centro educativo). Además cada centro en su entrega deberá aportar un listado de alumnos participantes con sus datos. Se prevén tres premios principales: tres cheques bancarios de 150,00 €, 120,00 € y 90,00 € respectivamente, para los centros educativos correspondientes a cada ganador, como primer, segundo y tercer premio. Además, estos tres niños/as ganadores obtendrán estuches de dibujo de gran tamaño como galardón individual. El resto de finalistas seleccionados serán galardonados con estuches de dibujo de tamaño medio.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Sobre la base de lo expuesto en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de Promoción de la cultura. Igualmente debe indicarse que la Ley 5/2010 en su artículo 6.2. dispone que "Las competencias locales que determina la presente ley tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

efecto, el artículo 9.17 del citado texto legal confiere a los municipios competencias para la Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye, entre otras: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales. Por último, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 92.2.1) dispone como competencia propia del municipio la Promoción de la cultura, así como planificación y gestión de actividades culturales. Por lo tanto y a la vista de los preceptos transcritos en el presente informe puede concluirse que la convocatoria del XVII Concurso de Postales Navideñas, está comprendida dentro de las competencias propias municipales. SEGUNDO: El órgano competente para aprobar las bases es la Junta de Gobierno Local según Decreto de Delegación de competencias nº 908 de 15 de junio de 2015, todo ello por aplicación del artículos 21.3 y 23.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril. TERCERO: Examinado el texto de las bases de referencia, el mismo se ajusta en su contenido a la normativa de aplicación. En Alhaurín de la Torre a 28 de octubre de 2015. Funcionaria del Área de Cultura. Fdo: Antonia Cordero Sánchez” Por ello solicito que por la Junta de Gobierno Local se acepte el siguiente:

ACUERDO

A) Aprobar las **BASES Y LA CONVOCATORIA DEL XVII CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS**, cuyo texto se transcribe:

BASES DEL XVII CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre convoca el XVII Concurso de Postales Navideñas.

- En él podrán concursar todos los grupos de 5º y 6º de Primaria de todos los centros escolares de la localidad que lo estimen oportuno.
- Se otorgarán tres premios mediante un cheque bancario, cuya cuantía asciende a la cantidad de:
 - primer premio: 150 €
 - segundo premio: 120 €
 - tercer premio: 90 €

Los premios irán destinados al Centro Educativo, donde el alumno/a ganador curse sus estudios.

- Se entregarán estuches de dibujo a todos los finalistas seleccionados.
- El Área de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

efectuará una edición impresa de la postal ganadora del primer premio, la cual formará parte de las felicitaciones de Navidad que efectuará este Ayuntamiento.

-El plazo de admisión de originales finalizará el martes 24 de noviembre de 2015 a las 20,00 horas.

-Los centros escolares deberán enviar relleno, en el mismo sobre de los trabajos, el formulario que les remitiremos donde figure la relación completa de los alumnos y alumnas participantes con su nombre y dos apellidos, edad, teléfono, curso y colegio (es muy importante consignar los dos apellidos). Sin este impreso, no se validarán las tarjetas postales en el concurso.

-Las tarjetas postales deberán incluir, al dorso, el nombre y apellidoS del participante, con su edad, teléfono, curso y colegio. Las que no incluyan esta información quedarán fuera de concurso.

-Los originales deberán ser entregados en la Finca El Portón, sito en la calle Juan Carlos I, s/nº, (Teléfono: 952 41 10 43. E-mail: cultura@alhaurindelatorre.es)

-Para designar los trabajos premiados se convocará oportunamente un jurado al efecto. El fallo del jurado será inapelable.

-La técnica será libre, siempre original, y el formato del trabajo nunca deberá exceder del tamaño DIN-A4. No se aceptarán calcados o impresiones digitales.

-El jurado valorará en sus dictámenes méritos basados en la originalidad, composición, armonía,

iconografía, esfuerzo artesanal, uso de texturas, expresividad del mensaje y demás méritos artísticos de los trabajos, teniendo siempre en cuenta el nivel y el curso del alumno/a. Los trabajos que presenten calcados o impresiones de ordenador quedarán fuera de concurso.

-El hecho de participar supone la aceptación de estas bases.

-Las tarjetas finalistas y ganadoras quedarán en poder del Área de Cultura. El resto deberán ser recuperadas por el centro educativo correspondiente, si así lo desea. Para ello, cada colegio enviará un profesor responsable a fin de retirar el sobre con todas las tarjetas, en el plazo máximo de 45 días.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

-El Área de Cultura comunicará a cada centro el listado de alumnos finalistas entre los días 25 y 27 de noviembre via correo electrónico. Rogamos a los centros docentes que comprueben su correo.

-El acto de entrega de premios será el miércoles 2 de diciembre de 2015 a las 19 horas en el Centro Cultural 'Vicente Aleixandre'.

B) Publicar las bases en el tablón de edictos, tablón municipal y en cualquier otro medio digital para su difusión correspondiente. (web municipal). Alhaurín de la Torre, a 24 de Noviembre de 2015. El Concejal- Delegado de Cultura. Fdo: Mario Pérez Cantero.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. AlcaldePresidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente. Vº Bº EL ALCALDE PRESIDENTE LA SECRETARIA GENERAL Fdo.: Joaquín Villanova Rueda Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

En Alhaurín de la Torre , a 01 de Diciembre de 2015

EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda